

Primera resolución de la Segunda Convocatoria de ayudas a la movilidad de corta duración para estudiantes de la ULE con el fin de asistir a Erasmus+ BIP- Blended Intensive Programme (Programas Intensivos Combinados). Curso 2024-2025

En ejecución de 2ª Convocatoria abierta de ayudas a la movilidad de corta duración para estudiantes de la ULE con el fin de asistir a Programas Intensivos Combinados Erasmus+ (BIP) 2024/2025, publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global el 13 de noviembre de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en su punto 9 se resuelve:

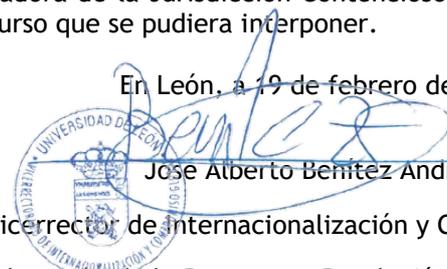
Primero. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4 de la convocatoria, y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma, se consta acreditado que los/as solicitantes reúnen los requisitos exigidos para ser beneficiarios/as de la ayuda.

Segundo. Adjudicar una ayuda de movilidad Erasmus+ para la participación en el Programa Intensivo Combinado (BIP) titulado **“RADIANT - Tradition in culinary innovation: from minor to mayor”** organizado por la Universidade do Porto (Portugal), que tendrá lugar del 24 al 28 de febrero de 2025, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Selección y en los términos establecidos en dicha convocatoria a los siguientes beneficiarios/as:

DNI	Apellidos y nombre	Financiación
***8996**	DEHNAVI, MAHSA	Adjudicada

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

En León, a 19 de febrero de 2025


Jose Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

*Por delegación de la Rectora en Resolución de 28 de junio de 2024 (BOCYL del 4 de julio de 2024)

